

Procedimiento VUCE para la obtención del certificado de importación, exportación y tránsito otorgado por la Dirección Nacional de Medio Ambiente para equipos y sustancias agotadoras de la capa de ozono.

A partir del 24 de setiembre de 2014 se implementa, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, la solicitud de certificados para la importación, exportación y tránsito de equipos y sustancias agotadoras de la capa de ozono.

Dicha implementación es realizada de forma coordinada con la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE.

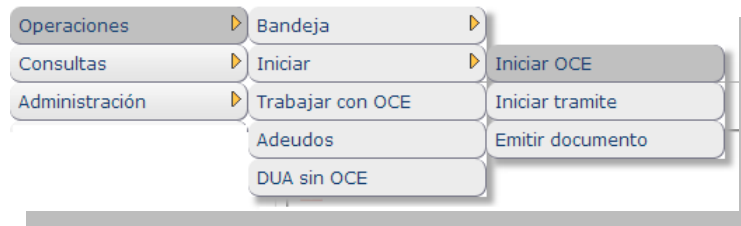
Aquellas empresas que desean realizar operaciones de importación, exportación y tránsito incluidos en el alcance del proceso, deberán realizar las gestiones correspondientes ante la DINAMA a través de la plataforma VUCE, en forma previa a la creación del Documento Único Aduanero.

Para gestionar el trámite, la empresa importadora deberá estar registrada previamente en VUCE ([Guía de registro VUCE](#)). Si el trámite es realizado por un Despachante de Aduanas en su representación, quien deberá estar registrado en VUCE es éste último.

Una vez que se ha gestionado la creación del usuario en VUCE deberá ingresar a la página vuce.gub.uy y acceder a la Plataforma a través de “Acceder al Sistema VUCE”.

¿Cómo realizo el trámite?

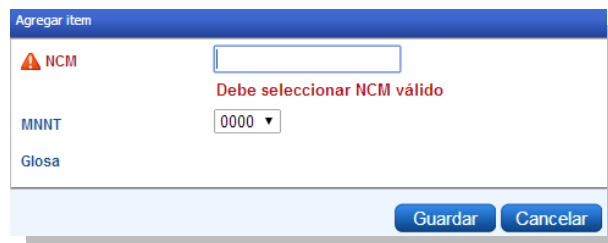
Para gestionar la habilitación de DINAMA se deberá iniciar una Operación de Comercio Exterior (OCE) en el sistema VUCE a través del inicio OCE (Operaciones/Iniciar/Iniciar OCE), como se muestra en la siguiente imagen:



A continuación se despliega el formulario inicio de la OCE como ilustra la siguiente imagen.



En primer lugar se solicita el RUT de la empresa importadora y el régimen de la operación a realizar. Seguidamente es necesario especificar las mercaderías que serán importadas, agregándolas en la grilla. Por cada mercadería a agregar, es necesario presionar el botón “Agregar” e indicar en cada caso la Nomenclatura Nacional y la Medida Nacional No Tributaria (MNNT: 0093). La pantalla desplegada es la siguiente:



Luego de cargar todas las partidas necesarias, al confirmar se genera la OCE y se numera en forma correlativa.

Hecho esto el sistema muestra un detalle de los documentos necesarios para realizar la operación y permite gestionarlos desde la misma pantalla.

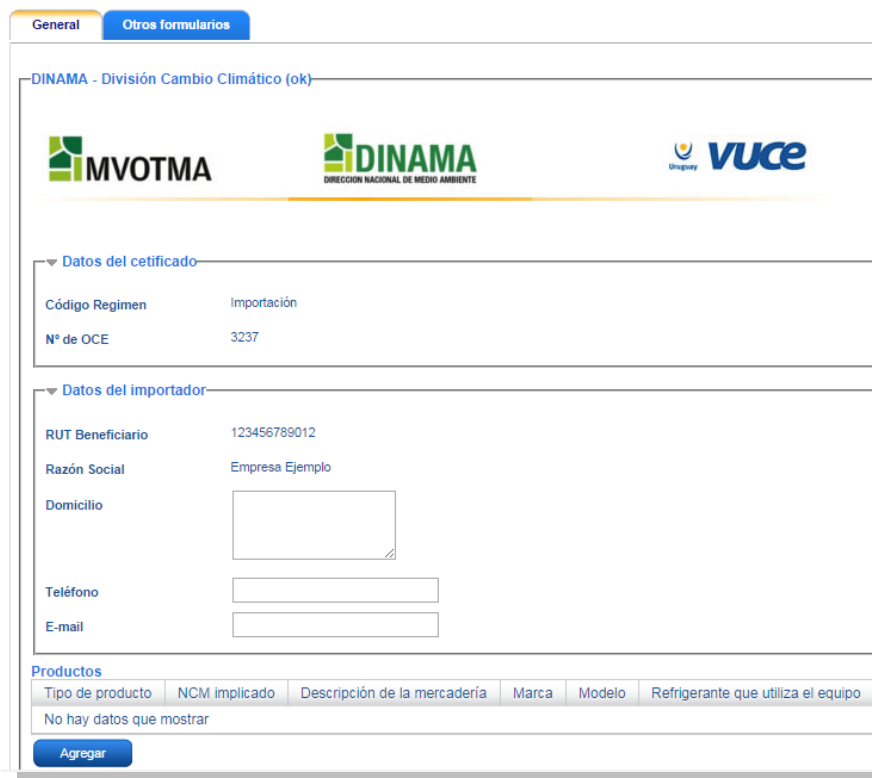


The screenshot shows the VUCE system interface. On the left is a navigation menu with options like Operaciones, Consultas, Formularios, Administración, etc. The main area is titled 'OCE: 3237' and has tabs for 'General', 'Documentos Obligatorios', 'DUAs', 'Documentos', and 'Costos'. Under 'Documentos Obligatorios', there are dropdown menus for 'Organismo' (set to '(Ninguno)') and 'Documento' (set to 'DINAMA - Decreto 69/011 - Registro Plomo en pinturas'). Below this is a section for 'Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA' containing a table:

	Código de Registro	Descripción	Notas	Doc. Generado	Estado
<input type="checkbox"/>	OZON	MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DTO. 345/04 DE 23/09/2004 - ART. 2 y 9 - LA DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE EXPIDE CERTIFICADO QUE ACREDITA QUE LOS PRODUCTOS NO CONTIENEN LAS SUSTANCIAS INDICADAS EN EL ART. 2 -CAPA DE O			Sin Iniciar

At the bottom right of the table is an 'Iniciar' button. On the left side of the interface, there is a 'Consulta rápida' section with an input field for 'OCE N°' and a 'Buscar' button.

Las acciones a realizar se van mostrando a medida que pueden ser ejecutadas, como muestra la figura, para iniciar el trámite se deberá seleccionar el formulario OZON y presionar el botón iniciar, seguidamente el sistema mostrará el formulario DINAMA - División Cambio Climático, según muestra la siguiente imagen:



The screenshot shows the 'DINAMA - División Cambio Climático (ok)' form. It features logos for 'IMVOTMA', 'DINAMA DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE', and 'VUCE Uruguay'. The form is divided into sections:

- Datos del certificado:**
 - Código Regimen: Importación
 - Nº de OCE: 3237
- Datos del importador:**
 - RUT Beneficiario: 123456789012
 - Razón Social: Empresa Ejemplo
 - Domicilio: [Empty text box]
 - Teléfono: [Empty text box]
 - E-mail: [Empty text box]
- Productos:**
 - Table with columns: Tipo de producto, NCM Implicado, Descripción de la mercadería, Marca, Modelo, Refrigerante que utiliza el equipo.
 - Message: 'No hay datos que mostrar'
 - 'Agregar' button at the bottom.

Dentro del formulario se deben completar diferentes secciones:

- Datos del beneficiario
- Datos de los Productos
- Datos del despachante

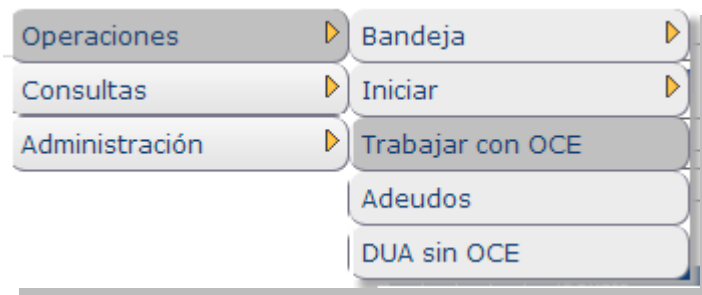
Luego de completar lo anterior debe presionar el botón enviar, en ese momento se envía electrónicamente el formulario al organismo para su evaluación.

Importante: la DINAMA podrá realizar observaciones en el trámite a través de VUCE por lo que es importante que la empresa efectúe el seguimiento del trámite para identificar cualquier acción a realizar.

Si la solicitud es correcta, la DINAMA realizará la aprobación del certificado, lo cual generará una habilitación por el período de tres meses.

Solicitud de modificación del certificado

Una vez que el organismo aprobó la solicitud el sistema permitirá realizar la modificación al mismo, para ello lo deberá realizar ingresando al sistema VUCE a través del menú Operaciones/Trabajar con OCE:



Se visualiza en la grilla la OCE gestionada para el trámite solicitud de certificado.

Consulta OCE

Filtros

General
OCE
DUA
Documento

Organismo

Fecha Inicio 28

Régimen

RUT Beneficiario

RUT Despachante

Momento

Unidad Ejecutora

Dependencia

Fecha Inicio 28

Buscar

OCE	Creación	Régimen	Referencia	Momento	Usuario	RUT	Despachante
3239	08/09/14 13:18	Importación		1	Pablo Gularte		

Presionando la lupa ingresará a ella para comenzar con el trámite de modificación:

OCE: 3237

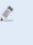
General
Documentos Obligatorios
DUAs
Documentos
Costos

Organismo

Documento

Agregar

Gestión de REQUISITOS PREVIOS AL DUA

Código de Registro	Descripción	Notas	Doc. Generado	Estado	
<input type="checkbox"/> OZON	MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DTO. 345/04 DE 23/09/2004 - ART. 2 y 9 - LA DIRECCION NAL. DE MEDIO AMBIENTE EXPIDE CERTIFICADO QUE ACREDITA QUE LOS PRODUCTOS NO CONTIENEN LAS SUSTANCIAS INDICADAS EN EL ART. 2 -CAPA DE O			Sin Iniciar	

Iniciar

Se podrá modificar a través del botón  que aparece a la derecha de la pantalla.

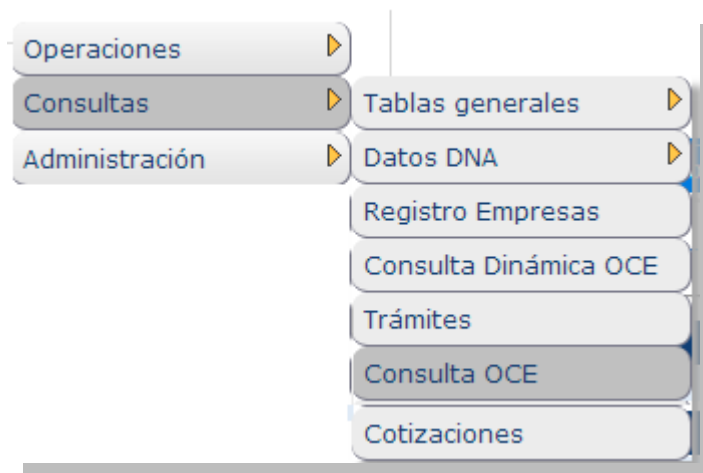
Luego de realizada la modificación debe presionar el botón enviar, en ese momento se envía electrónicamente al organismo para su evaluación, es importante destacar que en el caso de las modificaciones el organismo dispone de 72 horas hábiles para aprobar la misma.

La DINAMA realizará la evaluación de la solicitud de modificación junto con la documentación entregada; si corresponde, se procederá a la aprobación.

Importante: la DINAMA podrá realizar observaciones en el trámite a través de VUCE por lo que es importante que la empresa efectúe el seguimiento del trámite para identificar cualquier acción a realizar.

Trazabilidad del trámite

Para seguir la evolución del trámite en sus diferentes etapas y en consecuencia el estado de la empresa, el sistema cuenta con trazabilidad mediante la opción Consultas/Consulta OCE del menú:



Se visualiza en la pantalla una sección de filtros seguida de filas de OCE gestionadas por el usuario:

Consulta OCE

Filtros

General OCE DUA Documento

Fecha Inicio: 10/05/14 Fecha Fin: 10/06/14

Régimen: (Ninguno)

RUT Beneficiario: Beneficiario:

RUT Despachante: Despachante:

Usuario:

Momento: Estado: Todos

Partida: Buscar

OCE	Creación	Régimen	Referencia	Momento	Usuario	RUT	Despachante	RUT	Beneficiario
2725	10/06/14	Importación		1	Administrator User			123456789012	Empresa Ejemplo

Para consultar el estado de un trámite deberá presionar la lupa donde se encontrará con la siguiente pantalla:

Operaciones ▶

Consultas ▶

Administración ▶

OCE: 2999

General | Documentos Obligatorios | DUAs | Documentos | Costos

Gestión de REGISTROS PREVIOS Sin acciones Pendientes

Código de Registro	Descripción	Doc. Generado	Estado
RGPL	DINAMA - Decreto 69/011 - Registro Plomo en pinturas	6 /RGPL	Aprobado

Se podrán visualizar diferentes estados a saber:

- Iniciado - Se comenzó el trámite y no se envió (en este caso el trámite se encuentra en la bandeja de entrada del usuario para ser enviado).
- Enviado - Cuando se envió al organismo.
- Observado - Cuando se solicita información adicional por parte del organismo (en este caso el trámite se encuentra en la bandeja de entrada del usuario para que responda la observación).
- Aprobado.
- Rechazado.

Para consultar el formulario del trámite realizado deberá seleccionarse la pestaña “Documentos” donde se visualizará la historia del trámite, como se muestra en la siguiente imagen:

General | Documentos Obligatorios | DUAs | **Documentos** | Costos

Ver	Fecha	Descripcion
	04/08/14 12:38	Inicio OCE 10 Benef.:123456789012
Ver	Fecha	Descripcion
	05/06/14 11:08	DINAMA - Registro plomo en pinturas Benef.:123456789012
	05/06/14 11:17	DINAMA - Registro plomo en pintura Aprob Benef.:123456789012 05/06/2014
	05/06/14 11:18	DINAMA - Registro plomo en pinturas Benef.:123456789012
	05/06/14 11:50	DINAMA - Registro plomo en pintura Aprob Benef.:123456789012 05/06/2014

Para acceder al formulario aprobado y consultar fecha vigencia se deberá presionar la lupa en la descripción “Aprobación”, al final del formulario se visualizará la vigencia.